

Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)

Ejercicio Fiscal 2023

Programa Anual de Evaluación 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

evalUare
expertos en políticas públicas



Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), EJERCICIO FISCAL 2023

Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Instituto Estatal de la Mujer

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER. Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM). Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación en Inversiones (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

Alma Nydia Cano Rodríguez

Directora del Instituto Estatal de la Mujer

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ADELANTO,
BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), EJERCICIO FISCAL
2023**

**EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A.
DE C.V.**

Gerardo Arturo García Giles
Líder de proyecto

Carlos Armando de los Santos García
Especialista

Yirlean Dayana Ramos Feria
Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala
Noviembre 2024



Índice

I. Introducción.....	5
II. Marco normativo de la evaluación	6
III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa	8
IV. Características del programa	10
V. Apartados de la evaluación.....	14
Análisis del problema	14
Contribución a las metas estratégicas.....	17
Cobertura	25
Avance de Indicadores	30
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	42
Ejercicio de los recursos y medición de los resultados.....	47
Transparencia y rendición de cuentas.....	59
VI. Análisis FODA	61
VII. Valoración final del programa.....	63
VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	65
IX. Conclusiones.....	68
X. Bibliografía	71
XI. Anexos.....	72
Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”	72
Anexo 2 “Metas del programa”	74
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	78



I. Introducción

El presente documento constituye el informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2023. Esta evaluación se realiza en el marco de la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que regulan la evaluación del desempeño.

La evaluación está contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2024 emitido por el Gobierno del Estado de Tlaxcala. El PROABIM, a cargo del Instituto Estatal de la Mujer (IEM), tiene como objetivo a nivel Propósito "Fomentar el aprendizaje de diferentes oficios en los municipios que cuentan con centro para el desarrollo de las mujeres".

La metodología de esta Evaluación Específica de Desempeño se realizó en apego a los Términos de Referencia publicados por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El objetivo general de la evaluación es valorar el avance de los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados del programa para generar información útil y rigurosa que contribuya a la toma de decisiones. Los objetivos específicos incluyen analizar el problema que atiende el programa, su vinculación con la planeación estatal, la cobertura, el avance de indicadores, el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, el ejercicio de recursos y transparencia.

El informe se estructura en los siguientes apartados: Análisis del problema, Contribución a las metas estratégicas, Cobertura, Avance de indicadores, Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y Transparencia y rendición de cuentas. Cada sección analiza aspectos clave del desempeño del programa y brinda hallazgos y recomendaciones para la mejora continua.

II. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestarios en el Estado de Tlaxcala, como PROABIM, se sustenta en un sólido marco normativo tanto a nivel federal como estatal. Esto se enmarca en la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en México desde hace 15 años, que busca orientar el gasto público hacia la eficacia y eficiencia.

A nivel federal, el artículo 134 de la Constitución establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 85, 110 y 111, mandata la evaluación de los recursos federales. La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, señala la evaluación de los fondos de aportaciones federales. Y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79, establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública otorga a la Coordinación General de Planeación e Inversión la facultad de diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación. Asimismo, el Decreto de Presupuesto de Egresos 2024 mandata fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

En alineación con esto, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024 establece líneas de acción para fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación, así como para detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social.

En este contexto, la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de PROABIM para el ejercicio 2023 tiene como objetivo general mostrar una valoración concreta de su desempeño, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades responsables. Busca ofrecer evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados y aquellos que pueden ser fortalecidos.



Entre sus objetivos específicos destacan: analizar la justificación y diseño del programa; reportar sus resultados y productos; analizar el avance de sus metas e indicadores; identificar su alineación con la planeación sectorial, nacional y estatal; identificar aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas; y valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos.

Todo esto con el fin último de contar con una evaluación integral que valore de manera estratégica el desempeño del programa en distintas áreas, identificando elementos para mejorarlo, más allá de una simple calificación. El gobierno de Tlaxcala busca así fortalecer la GpR para que la administración pública eleve su capacidad institucional y responda a las prioridades de desarrollo, logrando mayor bienestar para la población.



III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa

La presente Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis. Este análisis de gabinete consistió en un conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación pública.

Para la valoración de la información y su consideración como evidencia útil, se aplicaron los siguientes criterios:

- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes y su propósito, para determinar su pertinencia para la evaluación.
- **Credibilidad:** se verificó que los documentos tuvieran elementos esenciales como título, nombre y cargo de quien elabora, fecha, entre otros.
- **Exactitud:** se corroboró que la información fuera correcta, correspondiente al programa evaluado y al ejercicio fiscal en cuestión.

La evaluación se estructuró en 17 preguntas distribuidas en siete apartados: I) Análisis del problema, II) Contribución a las metas y estrategias, III) Cobertura, IV) Avance de Indicadores, V) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, VI) Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y VII) Transparencia y rendición de cuentas. Este modelo de preguntas se basó en los TdR para Evaluaciones Específicas de Desempeño emitidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Como parte del proceso, se realizó una reunión entre el equipo evaluador y la Unidad Responsable del Programa, para dialogar sobre la información del diseño, cobertura, avances y desempeño del Programa. Esta reunión virtual fue



notificada con 48 horas de anticipación y se generaron minutas con los acuerdos y compromisos establecidos.

En los casos donde no se identificó información sobre algún reactivo, se realizó un análisis para evaluar la pertinencia de emitir una recomendación que subsanara la falta, falla o deficiencia para ejercicios futuros. Las recomendaciones realizadas son susceptibles de implementarse, concretas y factibles.

Para la ejecución de la evaluación, el equipo evaluador elaboró un cronograma y plan de trabajo, documentando las actividades realizadas, el avance de cada etapa y la evidencia que lo sustenta, el cual fue compartido con la Unidad Coordinadora. Cuando se requirió información adicional, ésta fue solicitada por escrito.

Finalmente, derivado del análisis de la información y de la entrevista realizada, se dio respuesta a las preguntas de investigación señaladas y se elaboró el presente informe de evaluación, incluyendo como anexo todos los instrumentos utilizados en el trabajo de gabinete.



IV. Características del programa

Nombre del programa:	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
Clave o categoría presupuestal:	S010
Responsable del Programa:	Instituto Estatal de la Mujer (IEM), a través de su dirección General.
Año de inicio de operación del programa:	2023 ¹
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	Ejercicio Fiscal 2023
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) busca atender la desigualdad de género que prevalece en México. El programa reconoce que las mujeres enfrentan una serie de desventajas y barreras que limitan su acceso a oportunidades y al pleno ejercicio de sus derechos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2023).	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula	
Las contribuciones del PROABIM a las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 son las siguientes:	
Objetivos Apoyados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1.2.3.1: Proteger derechos humanos, especialmente de personas vulnerables • Objetivo 1.5.6.1: Fomentar seguridad humana y cultura de paz • Objetivo 1.5.7.2: Crear ciudades seguras a través de la participación ciudadana • Objetivo 1.6.12.5: Investigar y perseguir actos de trata de personas • Objetivo 2.1.14.3: Mejorar la calidad de vida de personas con mayores carencias • Objetivo 5.1.68.1: Promover igualdad de género y erradicar violencia contra mujeres • Objetivo 5.1.69.1: Lograr autonomía económica y empoderamiento de las mujeres • Objetivo 5.2.69.3: Generar una nueva cultura para avanzar en la igualdad sustantiva • Objetivo 5.2.69.5: Prevenir violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna 	

¹ Anteriormente, el PROABIM era conocido como el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), el cual se creó en 2009. Tanto el PFTPG y el PROABIM comparten la misma clave presupuestal S010.

- Objetivo 5.2.69.6: Promover el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres
- Objetivo 1.6.11.1.1: Difundir campañas de seguridad ciudadana con perspectiva de género
- Objetivo 1.6.12.5: Investigar, detectar y perseguir actos ligados a la trata de personas
- Objetivo 5.1.69.1: Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres
- Objetivo 5.2.69.3: Generar una nueva cultura para avanzar en la igualdad sustantiva
- Objetivo 5.2.69.5: Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna
- Objetivo 5.2.69.6: Promover el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres

Fuente: Programa Operativo Anual del Programa Presupuestario S010, 2023

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivo:

El PROABIM busca promover la igualdad de oportunidades y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, apoyando a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) con subsidios y asesorías para reducir brechas de género e impulsar su bienestar.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer institucionalmente a los MAM y alinear normativas con estándares de igualdad de género.
- Implementar acciones para disminuir brechas de desigualdad de género.

Componentes del Programa:

- Talleres para fortalecer las capacidades de las mujeres.
- Convenios con las autoridades municipales para la apertura de centros para el desarrollo de las mujeres.

Fuentes: Reglas de Operación del Programa Presupuestario S010, 2023; Programa Operativo Anual del Programa Presupuestario S010, 2023.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Los MAM, gobierno del estado y municipios con responsabilidad de crear un MAM en su ámbito de competencia.	61 MAM	MAM
Objetivo:	MAM que cumplan los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa (ROP).	El equipo evaluador no recibió la cuantificación de la población objetivo	MAM
Atendida:	MAM que cuente con un Convenio	18	MAM



Específico de Colaboración formalizado y se les haya radicado el recurso para la ejecución de sus proyectos.		
--	--	--

Fuente: Reglas de Operación del Programa Presupuestario S010, 2023;

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$ 6,616,410.00 pesos (modalidad I) \$ 3,400,000.00 pesos (modalidad II)	Estado de Tlaxcala (2023). PASH. Formato RTGRO PROABIM 2023.
Modificado:	\$ 6,853,410.00 pesos (modalidad I)	Estado de Tlaxcala (2023). PASH.
Devengado:	\$ 6,845,535.00 pesos (modalidad I) \$ 2,664,001.00 pesos (modalidad II)	Estado de Tlaxcala (2023). PASH. Formato RTGRO PROABIM 2023.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los del nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	Porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia	Porcentaje
Propósito	Porcentaje de mujeres capacitadas y asesoradas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres (CDM).	Porcentaje
Componente(s)	Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia.	Porcentaje
	Porcentaje de convenios con autoridades municipales para la apertura de CDM.	Porcentaje
Actividad	Porcentaje de mujeres que asisten a las capacitaciones de fortalecimiento económico.	Porcentaje
	Porcentaje de mujeres que recibieron asesorías en trabajo social, psicológicas y jurídicas en los CDM.	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del programa muestra una evolución positiva al transitar de un enfoque centrado exclusivamente en la transversalización (PFTPG) hacia uno más integral que busca generar beneficios directos para las mujeres (PROABIM). Esta evolución refleja

una mejor comprensión del problema público que atiende. Sin embargo, persisten retos importantes en su diseño:

1. Si bien cuenta con una clara alineación a objetivos estatales y nacionales, presenta deficiencias en sus indicadores para medir resultados efectivamente.
2. Aunque establece mecanismos de coordinación interinstitucional a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), enfrenta limitaciones en términos de personal y capacidades institucionales que afectan su implementación.
3. El programa carece de una cuantificación precisa de su población objetivo, lo que dificulta valorar su cobertura real.

En conclusión, mientras el diseño conceptual del programa ha mejorado, requiere fortalecer aspectos técnico-operativos para asegurar una atención más efectiva del problema que busca resolver.



V. Apartados de la evaluación

Análisis del problema

1. ¿Cómo ha cambiado el problema que atiende el Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta general: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El promedio se encuentra entre 2.6 y 3.5 por lo que los cambios han sido buenos y han tenido importancia, pero no calidad

¿Qué tan relevantes han sido los cambios?

Escala Likert	Ponderación
Muy relevantes	4

Al comparar las ROP 2022 del Programa de **Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** (PFTPG) con las del Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** (PROABIM) 2023 (año en que el programa cambia de nombre), se observan cambios relevantes en la definición del problema:

PFTPG 2022:

- Se centraba en "fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres" (ROP 2022, p.325)
- Su objetivo específico principal era "fortalecer las capacidades institucionales de los MAM para generar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades" (ROP 2022, p.325)

PROABIM 2023:



- Amplía el enfoque a "contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal" (ROP 2023, p.3)
- Incorpora explícitamente el objetivo de "disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar" (ROP 2023, p.3)

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados?

Escala Likert	Ponderación
Regular	2

Si bien la nueva definición del problema es más integral, el Diagnóstico del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) del Instituto Nacional de las Mujeres (2023) señala que "la constante reestructuración administrativa, las limitaciones del personal, los perfiles inadecuados, la poca o nula experiencia en los temas de atención [...] hace que la estrategia de fortalecimiento institucional de los mecanismos no logre consolidarse" (p.18-19).

El promedio de las valoraciones $(4+2)/2 = 3$ justifica el nivel asignado.

Los cambios en la definición del problema se reflejan en:

- La evolución de un programa (PFTPG) enfocado principalmente en transversalidad hacia uno (PROABIM) que reconoce la doble dimensión del problema:
 - Consolidación institucional de los MAM
 - Atención directa a mujeres en desventaja
- La identificación de factores estructurales que limitan las capacidades institucionales:



- Reestructuración administrativa frecuente
- Personal insuficiente y/o sin experiencia
- Limitaciones presupuestales



Contribución a las metas estratégicas

2. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a. La contribución se encuentra documentada, es decir, se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;
- b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c. El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;
- d. De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: "Sí".

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

El Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** (PROABIM) presenta una sólida vinculación con los instrumentos de planeación tanto estatales como internacionales. La contribución se encuentra documentada formalmente en el Programa Operativo Anual 2023 (**inciso a**), donde se establece explícitamente la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Se identifica una clara relación entre el Propósito del PROABIM y los objetivos del PED y ODS a través de su área de enfoque, las mujeres tlaxcaltecas (**inciso b**). Esta área de enfoque está específicamente contemplada en el PED dentro de los Objetivos 5.1.68.1 y 5.1.69.1, así como en el ODS 5 que busca "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas".

Los componentes del Programa contribuyen directamente al cumplimiento de múltiples líneas de acción del PED (**inciso c**), particularmente en la implementación de unidades de igualdad de género, el fortalecimiento de capacidades para el empoderamiento económico, y la prevención de violencia contra las mujeres. De manera específica, el componente de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) se alinea con la línea de acción del PED referente a "articular acciones con instituciones municipales para el desarrollo de las mujeres".

En cuanto a la alineación de indicadores (**inciso d**), el programa ha diseñado métricas que permiten dar seguimiento a los avances en concordancia con los indicadores del PED. Por ejemplo, el indicador de "Porcentaje de mujeres atendidas en los CDM" se vincula con el indicador del PED sobre "Porcentaje de mujeres que reciben atención integral".

A continuación, en la **Tabla 1** se presenta el análisis detallado de la contribución del PROABIM a los objetivos de los instrumentos de planeación:

Tabla 1 Vinculación del PROABIM con instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Contribuir con la igualdad de oportunidad es y al goce de los derechos de las mujeres.	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Meta del ODS 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	Directa: El propósito del programa está alineado con la erradicación de la violencia y promoción de igualdad.
	Objetivo 1.2.3.1: Proteger	Difundir la protección, prevención y respeto	Directa: El programa promueve los derechos



Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	derechos humanos, especialmente de personas vulnerables	de los derechos humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación.	humanos y la no discriminación al enfocarse en las mujeres en situación vulnerable, especialmente aquellas en riesgo de violencia.
	Objetivo 1.5.6.1: Fomentar seguridad humana y cultura de paz	Conformar la red de mujeres constructoras de paz en el estado (MUCPAZ).	Directa: A través de talleres y convenios con autoridades municipales, el programa contribuye al empoderamiento de mujeres como agentes de paz, alineándose directamente con esta línea de acción.
	Objetivo 1.5.7.2: Crear ciudades seguras a través de la participación ciudadana	Difundir de manera constante los números de emergencia, para brindar soporte psicológico y acompañamiento jurídico.	Directa: El programa fomenta ciudades seguras proporcionando apoyo y acompañamiento a mujeres en situación de violencia, contribuyendo directamente a esta línea de acción.
	Objetivo 1.6.12.5: Investigar y perseguir actos de trata de personas	Investigar, detectar y perseguir todos los medios y actos ligados a la trata de personas.	Indirecta: Aunque el foco del programa no es exclusivamente la trata de personas, al atender a mujeres vulnerables, indirectamente contribuye a la detección y prevención de casos de trata.
	Objetivo 2.1.14.3: Mejorar la calidad de vida de personas con mayores carencias	Apoyo económico para trabajo comunitario en las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Directa: Al promover el empoderamiento y capacitación económica de mujeres en situación vulnerable, el programa contribuye directamente a la mejora de su calidad de vida.
	Objetivo 5.1.68.1: Promover igualdad de género y erradicar violencia contra mujeres	Implementar unidades de igualdad de género en los poderes del estado	Directa: El programa está alineado directamente con la erradicación de violencia y promoción de igualdad de género, mediante la sensibilización y creación de espacios para el desarrollo



Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
			de las mujeres.
	Objetivo 5.1.69.1: Lograr autonomía económica y empoderamiento de las mujeres	Establecer un programa que permita reforzar la estrategia de alfabetización de mujeres adultas en los municipios del estado desde la perspectiva de género en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA).	Directa: El programa fomenta la autonomía económica y el empoderamiento mediante capacitaciones, alineándose directamente con este objetivo.
	Objetivo 5.2.69.3: Generar una nueva cultura para avanzar en la igualdad sustantiva	Impulsar un programa de capacitación en coordinación con la Secretaría de Salud para generar una nueva cultura de "nuevas masculinidades" y con ello incidir en la corresponsabilidad del trabajo doméstico y cuidado de las personas.	Indirecta: Aunque no aborda directamente la corresponsabilidad del trabajo doméstico, el programa contribuye al empoderamiento de las mujeres, lo que podría influir en la cultura de igualdad en el hogar.
	Objetivo 5.2.69.5: Prevenir violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una cultura de la denuncia. - Atender integralmente a las víctimas de violencia de género. - Promover redes colaborativas. - Implementar negocios "punto naranja". - Promover ante los entes responsables el suministro de información al BANAVID. - Realizar diagnósticos periódicos con datos 	Directa: El programa está alineado directamente con la prevención de violencia y la atención integral de mujeres en situación de violencia, fortaleciendo las redes de apoyo y promoción de la denuncia.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
		del BANAVIM. - Coadyuvar en la estrategia de prevención del embarazo en niñas y adolescentes. - Cumplir con las recomendaciones de la alerta de violencia de género. - Participar en las instancias tendientes a prevenir y erradicar la discriminación.	
	Objetivo 5.2.69.6: Promover el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres	- Articular acciones con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para fortalecer las estructuras del MUCPAZ - Desarrollar un programa de trabajo con las titulares de los institutos municipales	Directa: El programa promueve activamente el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres al crear espacios para su participación y empoderamiento comunitario, alineándose directamente con esta acción.
	Objetivo 5.2.69.7 Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.	- Difundir números de emergencia. - Difundir los negocios puntos naranja en los 60 municipios.	Directa: El programa contribuye a la construcción de entornos seguros al participar en la difusión de información clave sobre servicios de apoyo y la creación de espacios seguros en las comunidades.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Reglas de Operación del PROABIM 2023.

Este análisis completo justifica claramente cómo el programa PROBAIM está vinculado de manera directa e indirecta con los objetivos del PED y los ODS.



3. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

- a. La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;
- b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c. El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o su programa derivado;
- d. De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: Sí.

El PROBAM presenta una clara vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, que se documenta a través del Programa Operativo Anual 2023, donde se establece explícitamente la alineación programática y la contribución al cumplimiento de los objetivos estatales (**inciso a**).

La relación entre el Propósito del PROBAM y los objetivos del PED se evidencia a través de su población objetivo: los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), que incluyen al Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) (**inciso b**). El área de enfoque son las mujeres tlaxcaltecas, esta área de enfoque coincide con los objetivos del PED que buscan fortalecer la institucionalidad de género en el estado, particularmente a través de líneas de acción como:

- Implementar unidades de igualdad de género en los poderes del estado
- Articular trabajo con las titulares de institutos municipales



- Fortalecer las estructuras institucionales para la prevención y atención de la violencia
- Desarrollar programas de trabajo coordinado entre instancias estatales y municipales

Los componentes del Programa contribuyen al cumplimiento de estas líneas de acción del PED de manera diferenciada (**inciso c**):

Tabla 2 Análisis de la contribución del PROABIM al PED

Objetivo PED	Tipo de contribución	Justificación
5.1.68.1: Promover igualdad de género y erradicar violencia contra mujeres	Directa	El Propósito y componentes del programa son suficientes para contribuir sustancialmente a este objetivo mediante la implementación de CDM y acciones específicas de prevención
5.1.69.1: Lograr autonomía económica y empoderamiento	Directa	Las capacitaciones y apoyos del programa contribuyen directamente al empoderamiento económico
5.2.69.5: Prevenir violencia contra mujeres	Directa	Las acciones de atención y prevención son parte central del programa
1.6.12.5: Investigar trata de personas	Indirecta	El programa contribuye en la detección, pero requiere intervención de otras instancias
2.1.14.3: Mejorar calidad de vida	Indirecta	Aporta al objetivo, pero no es suficiente por sí solo
5.2.69.3: Nueva cultura de igualdad	Indirecta	Contribuye mediante sensibilización, pero requiere otros esfuerzos complementarios

Fuente: Elaboración propia según el POA 2023 y PED 2021-2027.

En cuanto a los indicadores (**inciso d**), el PROABIM ha desarrollado métricas que se encuentran alineadas con el PED, específicamente se observa una vinculación con algunas líneas de acción del PED, 2021-2027:



Tabla 3 Alineación de indicadores PROABIM-Líneas de acción del PED

Indicadores PROABIMN	Líneas de acción del PED
Porcentaje de mujeres atendidas en CDM	1.2.3.1.1 Difundir la protección, prevención y respeto de los Derechos Humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación entre la población.
Número de capacitaciones realizadas	1.6.11.1.1 Difundir campañas de seguridad ciudadana con perspectiva de género.
Número de convenios con municipios	1.6.12.5.3 Realizar acciones de proximidad social para la sensibilización, investigación de campo y procuración de la justicia en municipios y comunidades.

Fuente: Elaboración propia según el POA 2023 y PED 2021-2027.

Cobertura

4. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

- a. Unidad de medida;
- b. Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;
- c. Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);
- e. Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;
- f. Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

Cumplimiento
Sí
No
Sí
No
Sí
Sí

Respuesta general: "Sí".

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

El programa cumple con los siguientes criterios:

Unidad de medida (sí): Define claramente como unidad de medida a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) a nivel estatal (**inciso a**).

Cuantificación y desagregación geográfica (Parcial): En el documento diagnóstico del Instituto Nacional de las Mujeres solo se cuenta con la cuantificación de la población potencial de Tlaxcala (61 MAM) y se deduce la población atendida por el número de IMM con convenios (18). No se identifica la cuantificación de la población objetivo a nivel estatal (**inciso b**).



Metodología y fuentes (Sí): En las Reglas de Operación, 2023, se especifica la metodología para cuantificar y caracterizar las poblaciones a nivel estatal (**inciso c**). La población objetivo se considera a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.

Plazo de revisión (No): Si bien las ROP mencionan una actualización anual, no se identifica un plazo específico para la revisión de las poblaciones a nivel estatal (**inciso d**).

Relación con la problemática (Sí): Las definiciones de población se relacionan con el problema identificado sobre las capacidades institucionales de los MAM (**inciso e**).

Evidencia de uso (Sí): El documento "Proyecto 2023" demuestra que las definiciones de población se utilizan efectivamente en la planeación y ejecución de acciones. Por ejemplo, se identifican claramente los 9 CDM beneficiados en 2022 (Atltzayanca, Cuapiaxtla, Ixtacuixtla, Muñoz de Domingo Arenas, Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxco, Tocatlán, Yauhquemehcan y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos) y se reporta que "se logró atender a 3819 personas donde 3330 son mujeres y 489 pertenecen a hombres". Además, el proyecto define acciones específicas para fortalecer las capacidades de los MAM, como el equipamiento de los CDM y la profesionalización del personal (**inciso f**).

En la Tabla 4 se presentan las poblaciones o áreas de enfoque del programa, así como su cuantificación, de acuerdo con las Reglas de Operación, 2023 del PROABIM.

Tabla 4 Identificación de la población potencial o área de enfoque del programa

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Los MAM, así como a los municipios que tienen la responsabilidad de crear un MAM en sus respectivos ámbitos de competencia.	61	MAM	Reglas de Operación y Diagnóstico
Objetivo	Los MAM que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.	No disponible	MAM	Reglas de Operación
Atendida	Los MAM que cuenten con un Convenio Específico de Colaboración formalizado y se les haya radicado el recurso para la ejecución de sus proyectos.	18	MAM	Documento "Resumen de dispersión de recursos"
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
La población objetivo se considera a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.				

Fuente: Elaboración propia según las ROP y Resumen de dispersión de recursos, 2023.



Recomendación:

R1. Se recomienda **elaborar un documento diagnóstico** que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el PROABIM y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones.

Lo anterior con base en lo establecido por el CONEVAL y la SHCP (2019) en el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual podrá ser consultado por los responsables en la siguiente liga
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



5. A partir de las definiciones de la población o áreas de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el programa?

Respuesta general: No.

Derivado de la población proporcionada por la Unidad Responsable del Programa y las entrevistas realizadas, No se cuenta con información de los MAM que forman parte de la población objetivo, razón por la cual el equipo evaluador no puede identificar el logro de la cobertura propuesta por el programa

Evolución de la cobertura		
Población	Unidad de medida	2023
Potencial	Número de MAM	61
Objetivo	Número de MAM	
Atendida	Número de MAM	18
PA X 100 PO	Número de MAM	

Avance de Indicadores

6. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA:

- a. Claros;
- b. Relevantes;
- c. Económicos;
- d. Monitoreables;
- e. Adecuados

Cumplimiento
No
No
Sí
Sí
No

Respuesta general: "Sí".

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor de 73% de las características CREMA establecidas en la pregunta. En la Tabla 5 se especifica la ponderación de cada indicador del PROABIM.

Tabla 5 Valoración de características CREMA de los indicadores del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, ejercicio fiscal 2023

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	Act. 1	Act. 2		
a) Claros	6	1	1	0	1	1	1	5	83%
b) Relevantes	6	0	0	1	1	1	1	4	67%
c) Económicos	6	1	1	1	1	1	1	6	100%

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	Act. 1	Act. 2		
d) Monitoreables	6	0	0	0	1	1	1	3	50%
e) Adecuados	6	0	0	1	1	0	0	2	33%
								Valoración	66.6%

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

A continuación, se justifica los resultados de la Tabla 5 por nivel de indicador:

Fin: "Porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia". Método de cálculo: (Número de mujeres con situación de violencia atendidas/Total de mujeres que viven en el estado de Tlaxcala)*100

Claro: No cumple

- El nombre del indicador sugiere que medirá la prevalencia de violencia contra las mujeres
- Sin embargo, el método de cálculo mide la cobertura de atención del programa
- Esta inconsistencia entre nombre y método genera confusión sobre qué se está midiendo realmente

Relevante: No cumple

- El fin establece "Contribuir a la promoción de condiciones de igualdad de las mujeres en situación de violencia"
- El indicador mide cobertura de atención respecto al total de mujeres, no respecto a mujeres en situación de violencia



- No permite valorar si la atención brindada contribuye a promover condiciones de igualdad

Económico: Sí cumple

- Utiliza registros administrativos del programa para el numerador
- El denominador proviene de estadísticas oficiales del INEGI
- No requiere recursos adicionales para su cálculo

Monitoreable: No cumple

- Cuenta con medios de verificación específicos y oficiales, pero no a nivel estatal.
- El método de cálculo no es replicable

Adecuado: No cumple

- No mide aspectos relevantes del objetivo (promoción de condiciones de igualdad)
- La cobertura general no refleja resultados en términos de reducción de violencia o mayor igualdad
- El denominador debería ser el total de mujeres en situación de violencia, no el total de mujeres del estado

Propósito: "Porcentaje de mujeres capacitadas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres". Método de cálculo: $(\text{Número de mujeres que recibieron capacitación en desarrollo de mujeres} / \text{Total de mujeres que viven en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres}) * 100$

Claro: Sí cumple

- El nombre es consistente con el método de cálculo
- La fórmula expresa claramente qué se está midiendo
- No hay ambigüedad en su construcción



Relevante: No cumple

- El propósito establece "Fomentar el aprendizaje de diferentes oficios en los municipios que cuentan con centro para el desarrollo de las mujeres"
- El indicador solo mide cobertura de capacitación, no el resultado del aprendizaje
- No refleja si se logró el fomento efectivo de aprendizajes

Económico: Sí cumple

- Utiliza registros administrativos del programa
- La información se genera como parte de la operación regular
- No requiere recursos adicionales significativos

Monitoreable: No cumple

- Los medios de verificación llevan a un enlace roto del Instituto Estatal de la mujer.
- El método de cálculo no puede ser replicado

Adecuado: No cumple

- No mide el cambio que se espera en la población objetivo
- La cobertura no refleja si las mujeres realmente aprendieron oficios
- No aporta información sobre la calidad o resultados de las capacitaciones

Componente 1 - "Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia" Método de cálculo: $(\text{Número de talleres realizados donde participan mujeres en situación de violencia} / \text{Número de talleres programados donde participan mujeres en situación de violencia}) * 100$

- Claridad: No cumple. El indicador presenta ambigüedad, ya que no especifica el tipo de talleres que se imparten ni define claramente qué se



considera como "mujeres en situación de violencia". También podría interpretarse de dos formas: talleres específicamente diseñados para mujeres violentadas o talleres generales donde algunas participantes son mujeres violentadas. Una persona externa al programa podría tener diferentes interpretaciones.

- Relevancia: Cumple. Mide la provisión de un servicio del programa
- Económico: Cumple. La información proviene de registros de talleres del programa, por lo que no implica costos adicionales significativos para su medición.
- Monitoreable: Cumple. Si bien el método de cálculo es claro matemáticamente, al no estar claramente definidas las variables (qué tipo de talleres, cómo se identifica/verifica la situación de violencia de las participantes), sería difícil que un evaluador externo pudiera replicar el cálculo de manera independiente.
- Adecuado: Cumple - El indicador es adecuado ya que mide directamente la provisión del servicio (talleres) que constituye el componente del programa. Al establecer la relación entre talleres realizados y programados, permite valorar el cumplimiento en la entrega del bien o servicio comprometido, que es justamente lo que debe medirse a nivel componente.

Componente 2 - "Porcentaje de convenios con autoridades municipales" Método de cálculo: (Número de convenios realizados con autoridades municipales para la apertura de centros/Total de convenios con autoridades municipales para la apertura de centros programados)*100

- Claridad: Cumple. El indicador es preciso y directo, pues en el método de cálculo sí se especifica que son convenios "para la apertura de CDM".
- Relevancia: Cumple. El indicador mide directamente la formalización de convenios que son necesarios para establecer los CDM, que es un



servicio/producto del programa. Existe una relación clara entre el objetivo del componente (establecer convenios con autoridades municipales) y lo que mide el indicador.

- Económico: Cumple. La información necesaria para medir el indicador se obtiene directamente de los registros administrativos del programa sobre convenios firmados, por lo que no implica costos adicionales significativos para su medición y seguimiento.
- Monitoreable: Cumple. El método de cálculo es claro y las variables pueden verificarse a través de los convenios firmados, que son documentos oficiales. Cualquier evaluador externo podría verificar tanto los convenios programados como los efectivamente firmados para replicar el cálculo.
- Adecuado: Cumple. El indicador es apropiado para medir el componente ya que cuantifica directamente la generación del producto (convenios firmados) respecto a la meta programada.

Actividad 1.1 - "Porcentaje de mujeres que asisten a las capacitaciones de fortalecimiento económico" Método de cálculo: $(\text{Número de mujeres que recibieron capacitaciones en fortalecimiento económico} / \text{Número de mujeres programadas para capacitaciones de fortalecimiento económico}) * 100$

- Claridad: Cumple. El indicador es preciso y directo, especificando claramente que mide la asistencia de mujeres a capacitaciones específicamente de fortalecimiento económico. No hay ambigüedad sobre lo que se pretende medir.
- Relevancia: Cumple. Al ser una actividad, debe medir las acciones necesarias para producir el componente. El indicador es relevante porque mide el alcance de las capacitaciones en términos de la población atendida respecto a la programada, lo cual es una acción sustantiva para la entrega del componente.



- Económico: Cumple. La información para construir el indicador se obtiene de los registros de asistencia a las capacitaciones que el programa debe llevar como parte de su operación regular, por lo que no implica costos adicionales significativos para su medición.
- Monitoreable: Cumple. El indicador es apropiado para el nivel de actividad ya que mide una acción concreta (capacitar mujeres) necesaria para generar el componente. La medición del cumplimiento de la meta de atención permite valorar si se están realizando las acciones programadas.
- Adecuado: No cumple. Justificación: El indicador no es adecuado para una actividad ya que:
 - Mide beneficiarias que asisten (resultado) en lugar de acciones realizadas por el programa
 - No refleja las gestiones o procesos necesarios para generar el componente
 - La medición de asistentes corresponde más a nivel componente que a nivel actividad, donde deberían medirse las acciones institucionales para generar el servicio

Actividad 2.1 - "Porcentaje de mujeres que recibieron asesoría en trabajo social, psicológicas y jurídicas" Método de cálculo: $(\text{Número de mujeres que recibieron asesorías en trabajo social, psicológicas y jurídicas} / \text{Total de mujeres programadas para asesorías en trabajo social, psicológicas y jurídicas}) * 100$

- Claridad: Cumple. El indicador es preciso y directo, especificando los tres tipos de asesorías que se brindan (trabajo social, psicológicas y jurídicas). El método de cálculo no presenta ambigüedades sobre lo que se mide.
- Relevancia: No cumple. Si bien el indicador está bien construido, no es relevante para el nivel de actividad pues mide personas atendidas (resultado) en lugar de medir la acción que realiza el programa para



generar el servicio (proceso). Además, no se vincula claramente con el Componente 2 sobre convenios municipales.

- Económico: Cumple. La información necesaria para construir el indicador se obtiene de los registros administrativos del programa sobre las asesorías brindadas, por lo que no implica costos adicionales significativos para su medición.
- Monitoreable: Cumple. Las variables son claras y pueden verificarse a través de los registros de asesorías brindadas. El método de cálculo es sencillo y cualquier persona podría replicarlo teniendo acceso a estos registros administrativos.
- Adecuado: No cumple. El indicador no es adecuado para una actividad ya que:
 - Mide beneficiarias atendidas en lugar de acciones realizadas por el programa
 - No refleja las gestiones o procesos necesarios para generar el componente
 - No muestra una contribución clara al componente al que está asociado (convenios municipales)

7. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto a sus metas:

Respuesta general: No.

El análisis de los indicadores estratégicos del PROABIM 2023 se centra en dos métricas fundamentales ubicadas en los niveles más importantes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyas fuentes de información presentan problemas significativos de confiabilidad y accesibilidad.

A nivel Fin, el indicador 3045 "Porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia" establece una meta de 693 mil 083 mujeres, alcanzando un avance de 295 mil 253 (43%). La fuente citada es el documento de INEGI "Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres"; sin embargo, al realizar la verificación, ni el dato utilizado como numerador ni el denominador se encuentran en dicho documento. Esto representa un problema metodológico, pues además de las deficiencias ya señaladas en el diseño del indicador, no es posible validar la procedencia del dato base utilizado para su cálculo.

A nivel Propósito, el indicador 3046 "Porcentaje de mujeres capacitadas y asesoradas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres" reporta una meta de 31 mil 118 mujeres, con un avance de 5,601 beneficiarias (6%). La situación con este indicador es problemática, ya que la fuente de verificación señalada (portal del instituto de la mujer) no es accesible.

Este análisis refuerza la necesidad urgente de revisar no solo el diseño de los indicadores sino también sus mecanismos de verificación, para asegurar que el programa cuente con una base sólida para la medición de sus resultados.

Tabla 6 Avance de indicadores estratégicos

Avance de los indicadores estratégicos 2023 Presupuesto devengado:				
Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Indicador 3045: porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia	Anual	693,083	295,253	43%
Indicador 3046: Porcentaje de mujeres capacitadas y asesoradas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres	Anual	31,181	5,601	6%

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Avance POA".

Recomendación:

R2: Se recomienda utilizar estadísticas estatales como medio de verificación para el Fin y un enlace funcional para el indicador de Propósito, facilitando así la replicación del cálculo.

8. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa respecto de sus metas?:

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
1	Menos de 30% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

De los indicadores a nivel componentes que conforman la MIR, solo se reporta información para uno de ellos. El Componente 1, medido a través del "Indicador 3047: Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia", presenta los siguientes elementos:

- Meta 2023: 60 talleres
- Valor alcanzado: 20 talleres
- Avance: 33%
- Frecuencia de medición: Otro

Este indicador cuenta con unidad de medida clara (talleres) y su meta parece estar orientada al desempeño considerando que implica la realización de 4 talleres mensuales en promedio durante el periodo julio-noviembre en el que hubo programación de talleres, lo cual podría considerarse factible dados los recursos y plazos del programa. Sin embargo, el avance del 33% podría sugerir retos en la implementación o que la meta fue establecida sin considerar adecuadamente la capacidad operativa del programa.

Por otro lado, el Componente 2 "Porcentaje de convenios con autoridades municipales para la apertura de centros para el desarrollo de las mujeres" no presenta información sobre meta ni avances. Esta ausencia de información



representa una limitación significativa para evaluar el desempeño del programa en uno de sus componentes esenciales, tal como se observa en la Tabla 7.

La falta de información para este segundo indicador se debe a que no se proporcionó la documentación que permitiera verificar los datos correspondientes.

Tabla 7 Avance de indicadores de gestión

Avance de los indicadores estratégicos				
2023				
Presupuesto devengado:				
Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Porcentaje de convenios con autoridades municipales para la apertura de centros para el desarrollo de las mujeres	No reportado	No reportado	No reportado	No reportado
Indicador 3047: Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia	Otro	60	20	33%

Elaboración propia con base en el documento "Avance POA".



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

9. ¿Del total de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa, ¿qué porcentaje de ellas han sido implementadas?

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
1	El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 0% al 24.99%

El programa recibió recomendaciones emitidas por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) que fueron atendidas según el documento "Solventación de las recomendaciones a los aspectos susceptibles de mejora", en respuesta al oficio DTED/0101/2023 con fecha de 25 de octubre de 2023. En dicho documento de solventación se establece textualmente que "las recomendaciones derivadas de la evaluación se atendieron, más sin en cambio [sic] no se pudieron corregir ya que el proyecto ya estaba aprobado y autorizado por lo que ya no se pudo corregir." Esta redacción evidencia que hubo un reconocimiento formal de las recomendaciones (fueron atendidas) pero no se tradujeron en cambios efectivos al programa (no fueron implementadas).

La evidencia muestra que el programa ha sido receptivo a las recomendaciones derivadas de evaluaciones previas. Sin embargo, existe una discrepancia en la documentación proporcionada, ya que la tabla de seguimiento que se presenta en el mencionado documento parece indicar una implementación del 100% de las acciones, lo cual contradice lo señalado en el texto citado. En la tabla 8 se resume lo detectado en el documento "Solventación de las recomendaciones a los aspectos susceptibles de mejora".

Tabla 8 Cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
Ajustes en indicadores de actividades (ASM 1-6)	Incorporación del año de medición en la redacción	Atendida pero pendiente de implementar	Se atendieron puntualmente las recomendaciones para mejorar la claridad temporal de los indicadores
Modificación de dimensiones y métodos de cálculo (ASM 7,8,10,16,18,20)	Ajustes metodológicos para mejorar la medición	Atendida pero pendiente de implementar	Se implementaron cambios para fortalecer la medición del desempeño
Ajustes en resúmenes narrativos (ASM 12-15,17,19)	Alineación con Manual de Planeación	Atendida pero pendiente de implementar	Se realizaron las adecuaciones siguiendo la sintaxis establecida
Mejoras en medios de verificación (ASM 24-26)	Precisión de fuentes y referencias	Atendida pero pendiente de implementar	Se fortalecieron los mecanismos de verificación

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Solventación de las recomendaciones a los aspectos susceptibles de mejora".

Las recomendaciones se han centrado principalmente en:

- Mejora en la redacción y estructura de indicadores
- Fortalecimiento de los métodos de cálculo
- Alineación con criterios metodológicos del Marco Lógico
- Precisión en medios de verificación

10. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?

Respuesta general: No aplica

El Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** (PROABIM) es un programa de nueva creación que inició operaciones en el ejercicio fiscal 2023, por lo que no cuenta con evaluaciones externas previas.

Es importante mencionar que si bien existe un oficio interno (DTED/0101/2023 con fecha de 25 de octubre de 2023) que emitió algunas recomendaciones sobre aspectos técnicos y de diseño del programa, estas no se consideran como evaluaciones externas formales en los términos que establece la normatividad en materia de evaluación.

Las recomendaciones referidas en dicho oficio fueron atendidas en su momento, aunque algunas no pudieron implementarse debido a que el proyecto ya se encontraba aprobado y autorizado. Sin embargo, al no tratarse de una evaluación externa, estas no se contabilizan para efectos de la presente pregunta.



11. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa:

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

El programa muestra evidencia de haber atendido las recomendaciones emitidas en el oficio DTED/0101/2023, como consta en el documento "Solventación de las recomendaciones a los aspectos susceptibles de mejora". Sin embargo, es importante precisar que, según el propio documento, si bien las recomendaciones fueron atendidas en términos de su análisis y reconocimiento, estas no pudieron ser efectivamente implementadas debido a que el proyecto ya se encontraba aprobado y autorizado.

El programa no cuenta con un programa de trabajo institucional formalizado para la atención de los ASM. Esta ausencia de un instrumento de planeación, sumada a la falta de implementación efectiva de las recomendaciones, ubica al programa en un nivel 1 de acuerdo con los criterios establecidos, pues si bien se cuenta con acciones definidas para la atención de ASM, el nivel de implementación es nulo.

Es importante señalar que, al ser un programa de nueva creación que inició operaciones en 2023, los ASM identificados provienen de un proceso de revisión técnica interna y no de evaluaciones externas previas.



Hallazgos:

El programa carece de un instrumento formal de planeación para el seguimiento y atención de ASM, lo que dificulta el monitoreo sistemático de las recomendaciones.

Existe una brecha entre la atención formal de las recomendaciones (análisis y reconocimiento) y su implementación efectiva, principalmente debido a desfases en los tiempos entre la emisión de recomendaciones y los ciclos de planeación del programa.

Recomendación:

R3. Diseñar un programa anual de trabajo para la atención de ASM que contenga como mínimo los siguientes elementos:

- Descripciones concretas de las actividades a realizar
- Designación de responsables específicos
- Calendario de cumplimiento con fechas compromiso
- Definición de productos o entregables
- Criterios para verificar su cumplimiento
- Sistema de seguimiento periódico



Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

12. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la MIR 2023, el Programa cuenta con dos componentes principales:

- Realización de talleres para fortalecer las capacidades de las mujeres
- Realización de convenios con autoridades municipales para la apertura de Centros para el Desarrollo de las Mujeres

En cuanto a la cuantificación de los gastos para generar estos componentes, la Unidad Responsable proporcionó la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) correspondiente a la Modalidad I del Programa. El presupuesto total de la Modalidad I para 2023 fue:

- Presupuesto aprobado: \$6,616,410.00 pesos
- Presupuesto modificado: \$6,853,410.00 pesos
- Presupuesto ejercido: \$6,845,535.00 pesos

El presupuesto ejercido de la Modalidad I se encuentra desagregado en las siguientes partidas según el Clasificador por Objeto del Gasto:



Servicios Personales y Profesionales:

- Honorarios especiales (137): \$4,260,375.00 pesos
- Servicios de capacitación (334): \$1,915,000.00 pesos

Materiales y Suministros:

- Materiales y útiles de oficina (211): \$70,000.00 pesos
- Materiales y útiles de impresión (212): \$50,000.00 pesos
- Combustibles y lubricantes (261): \$94,760.00 pesos
- Materiales y suministros médicos (254): \$10,000.00 pesos
- Refacciones y accesorios de cómputo (294): \$35,000.00 pesos

Servicios Generales:

- Viáticos en el país (375): \$29,400.00 pesos

Bienes Muebles:

- Equipo de cómputo y tecnologías de la información (511): \$66,000.00 pesos
- Equipo de cómputo y tecnologías de la información (515): \$315,000.00 pesos

Limitaciones en el análisis:

Si bien se cuenta con la clasificación por objeto del gasto, no es posible vincular las partidas presupuestales específicas con los componentes del Programa, ya que los recursos de una misma partida podrían estar destinados a la operación de ambos componentes.



Recomendaciones:

R4: Implementar una metodología de costeo que permita identificar y cuantificar el gasto específico asociado a la generación de cada componente del Programa.

13. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Respuesta General: No

No es posible realizar un análisis completo de la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos debido a las siguientes limitaciones en la información disponible:

- No se cuenta con información presupuestal histórica por ser un programa de nueva creación (2023).
- Las cédulas de resultados de auditoría financiera 2023 presentadas evidencian inconsistencias en:
 - a. Los trámites, procesos, sistemas y expedientes del Programa
 - b. La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos
 - c. El seguimiento y verificación de metas e indicadores
- De acuerdo con las auditorías, se detectaron deficiencias en:
 - a. La calendarización y programación anual de objetivos por proyecto
 - b. La matriz de indicadores y resultados
 - c. Los medios de verificación para corroborar el avance de metas
 - d. El reporte de variables al cierre de diciembre 2023

Por lo anterior, no es factible aplicar la fórmula propuesta $V(M,P)t$ para calcular la variación anual de metas respecto a la variación presupuestal, ni determinar si existe congruencia entre los recursos ejercidos y los resultados alcanzados.



Recomendaciones:

R5. Fortalecer los mecanismos de control interno para garantizar:

- La correcta documentación del ejercicio de los recursos
- El adecuado seguimiento y verificación de metas e indicadores
- La generación de evidencia sobre los resultados alcanzados

14. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

- a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b. Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c. Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d. Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Con base en el análisis de las ROP 2023 del PROABIM, se identifica que el programa cuenta con documentación sobre los beneficiarios (Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres) que reciben los componentes, cumpliendo con las siguientes características:

Incluye características de la población atendida (**inciso a**): Las ROP definen claramente que la población atendida son los MAM constituidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cumplen con los requisitos establecidos. Se especifican sus características como instancias responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.



Incluye el tipo de apoyo o componentes entregados (**inciso b**): Las ROP establecen con claridad los tipos de apoyo que otorga el programa:

- Subsidios económicos para la ejecución de proyectos
- Asesorías para el fortalecimiento institucional
- Orientación y seguimiento durante las distintas etapas del proceso operativo

Está sistematizada con claves de identificación (**inciso c**): El programa cuenta con la Plataforma "subsidiros.inmujeres.gob.mx" como herramienta informática que permite el registro y seguimiento de los MAM beneficiarios, donde cada uno cuenta con una cuenta de acceso única que permite su identificación a lo largo del tiempo.

Mecanismos documentados (**inciso d**): Si bien las ROP establecen algunos criterios de selección y seguimiento, no se identifica claramente la documentación de mecanismos específicos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los beneficiarios de manera sistemática.

15. ¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c. Están sistematizados;
- d. Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e. Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Los procedimientos del PROABIM para la entrega de componentes cumplen con todas las características establecidas:

Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en las ROP 2023 sin ambigüedad: en el numeral 3.2 define la población objetivo como "Los MAM constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos"; el numeral 3.3 distingue dos modalidades de participación con criterios específicos para cada una; y el numeral 4 detalla exhaustivamente los requisitos documentales por tipo de instancia (**inciso a**).

Los procedimientos están estandarizados mediante la Plataforma subsidios.inmujeres.gob.mx, que todas las instancias ejecutoras deben utilizar de



manera homogénea para: registro (numeral 3.6), presentación de documentación (4.1), captura de proyecto (4.2), seguimiento de observaciones (5.1) y presentación de informes (7.1 y 7.4) **(inciso b)**.

La sistematización se garantiza mediante dicha Plataforma que, conforme al numeral 3.6, es "la herramienta informática mediante la cual los MAM deben capturar la información y adjuntar la documentación solicitada en las diferentes etapas operativas del PROABIM" **(inciso c)**.

Los procedimientos se adaptan a las características específicas de la población objetivo **(inciso d)** al establecer:

- Dos modalidades diferenciadas (estatal y municipal)
- Requisitos documentales específicos según naturaleza jurídica (centralizada/descentralizada)
- Montos de apoyo diferenciados según índice IBAM para entidades federativas
- Plazos y procesos acordes a las capacidades institucionales de cada tipo de MAM

La difusión pública **(inciso e)** se realiza a través de:

- Publicación de ROP en el DOF
- Portal web del INMUJERES
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- Plataforma subsidios.inmujeres.gob.mx

Cabe destacar que **el equipo evaluador identificó**, en el tema de documentación de elaboración de manuales administrativos, que la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a través de la **Dirección de Desarrollo Organizacional**, cuenta con la plataforma informática denominada **Sistema de Administración y Desarrollo de Manuales de Organización (SADMO)**, que tiene como objetivo que las dependencias y entidades de la Administración Pública



Estatad estandaricen y sistematicen sus respectivos manuales, lo cual constituye una **buena práctica** que refleja los **esfuerzos del Gobierno del Estado** en temas de **modernización e innovación gubernamental**.

Esta plataforma, se apega en cumplimiento del **artículo 73 fracción XIII** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, que asigna a la Oficialía Mayor **atribuciones de supervisión, dirección y coordinación** de la **implementación o modificación de manuales de organización y de procedimientos** de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.



16. ¿Cómo ha contribuido el Programa a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta General: Sin información confiable para evaluar.

El análisis de la contribución del PROABIM a la atención de su problemática enfrenta importantes restricciones en términos de disponibilidad y calidad de la información. Las principales evidencias documentales disponibles (auditorías y PASH 2023) muestran:

A. Contribución limitada:

- El cumplimiento parcial de metas en 2023 (entre 50-83% según componente) sugiere una contribución insuficiente
- Información faltante del componente II sobre convenios.
- Las deficiencias administrativas identificadas obstaculizan la eficacia del programa

B. Retos identificados en las auditorías:

1. De gestión:

- Fortalecer la planeación y ejercicio de recursos
- Mejorar sistemas de control documental
- Implementar mecanismos de seguimiento efectivo

2. De medición:

- Desarrollar indicadores que midan resultados e impactos
- Sistematizar información histórica
- Generar evidencia sobre la contribución del programa

3. De operación:

- Incrementar la eficiencia en el cumplimiento de metas
- Asegurar el ejercicio oportuno de recursos
- Fortalecer la coordinación interinstitucional



Es importante destacar que la ausencia de medios de verificación señalada en las auditorías genera incertidumbre sobre la validez de estos resultados. Esta situación metodológica particular no permite afirmar ni negar categóricamente que el programa haya tenido un impacto positivo en la atención de la problemática que busca resolver.



Transparencia y rendición de cuentas

17. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;
- b. Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen parcialmente con las características requeridas:

Las Reglas de Operación del PROABIM para el ejercicio fiscal 2023 están disponibles públicamente a través del Diario Oficial de la Federación, lo cual garantiza el acceso a su documento normativo principal (**inciso a**).

En cuanto a los resultados principales y el monitoreo del desempeño, se identifica un área de oportunidad importante, ya que si bien el Instituto Estatal



de la Mujer cuenta con información básica sobre los servicios del programa y el directorio de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), no se publican de manera sistemática los avances en indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento al desempeño del programa (**inciso b**).

El programa cuenta con procedimientos estandarizados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento con la normatividad en materia de transparencia aplicable (**inciso c**).

Se observan esfuerzos para propiciar la participación ciudadana, principalmente a través de la implementación de mecanismos de contraloría social, los cuales se difunden mediante materiales en su página institucional (**inciso d**).

Recomendaciones:

R6. Desarrollar una sección específica en el sitio web institucional donde se publiquen y actualicen periódicamente:

- Avances de los indicadores de la MIR
- Informes trimestrales de resultados
- Evaluaciones realizadas al programa
- Aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento

VI. Análisis FODA

Capacidades internas	Factores externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para obtención de sus objetivos)
<p>Alta capacidad de respuesta a recomendaciones técnicas (100% de atención a ASM según pregunta 9)</p> <p>Clara alineación con objetivos estatales y nacionales (según análisis de preguntas 2 y 3)</p> <p>Mecanismos formales de coordinación interinstitucional establecidos (convenios con autoridades municipales)</p> <p>Estructura operativa definida a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)</p>	<p>Marco normativo robusto que respalda la operación del programa (PED 2021-2027, PROIGUALDAD, LGIMH)</p> <p>Creciente reconocimiento de la importancia de atender la desigualdad de género a nivel institucional</p> <p>Posibilidad de expansión de CDM a más municipios</p> <p>Potencial para desarrollar sinergias con otros programas estatales y federales</p>
Debilidades	Amenazas
(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
<p>Deficiencias en el diseño de indicadores (según análisis CREMA de pregunta 6)</p> <p>Falta de información sobre población objetivo (identificado en preguntas 4 y 5)</p> <p>Bajo avance en metas de indicadores estratégicos (6% en capacitación según pregunta 7)</p> <p>Carencia de un programa formal de trabajo para atención de ASM (señalado en pregunta 11)</p> <p>Inexperiencia del personal en procesos administrativos de contratación que dificulta la ejecución oportuna de las</p>	<p>Restricciones presupuestales que pueden afectar la operación del programa</p> <p>Rotación de personal en los MAM que afecta la continuidad de las acciones</p> <p>Resistencias culturales e institucionales para implementar la perspectiva de género</p> <p>Cambios en administraciones municipales que pueden afectar continuidad de convenios</p>

acciones (identificado en entrevista con UR)

Alta curva de aprendizaje del personal debido al poco tiempo en el cargo, lo que impacta en la eficiencia operativa (identificado en entrevista con UR)

VII. Valoración final del programa

Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del PROABIM, se identifica una **valoración final de 2.5 puntos de 4 posibles**. A continuación, se presenta una tabla con los resultados por apartado temático de la evaluación.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis del problema.	3	El programa muestra una buena comprensión del problema que atiende, con cambios relevantes en su conceptualización. Sin embargo, la calidad de estos cambios ha sido regular debido a limitaciones institucionales persistentes.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4	El programa demuestra una sólida vinculación con el PED y ODS, documentando claramente su contribución y alineando sus objetivos, componentes e indicadores con estos instrumentos de planeación.
III. Cobertura	3	Si bien define claramente su población objetivo y cuenta con metodología, carece de cuantificación completa de poblaciones y plazos definidos para revisión.
IV. Avance de indicadores.	1	Los indicadores estratégicos muestran bajos niveles de avance (43% y 6% respectivamente) y existen problemas con las fuentes de verificación. Solo se reporta información para uno de los dos indicadores de gestión.
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	1	Si bien el programa analizó las recomendaciones, no hay evidencia de su implementación efectiva, quedándose solo en el nivel de análisis sin ejecución concreta de las mejoras propuestas.
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	No procede valoración	No se cuenta con información suficiente para valorar este



	cuantitativa	apartado.
VII. Transparencia y rendición de cuentas	3	No se cuenta con información suficiente para valorar este apartado.
Nivel de promedio del total de apartados	2.5	El programa muestra fortalezas en su alineación estratégica, pero presenta importantes áreas de mejora en el seguimiento de indicadores y la implementación efectiva de ASM. Algunos apartados requieren mayor información para su valoración.

Nivel = Nivel promedio del apartado.

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel del apartado o nivel total.



VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Análisis del problema				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	La entidad no cuenta con un diagnóstico propio con los requerimientos mínimos establecidos por el CONEVAL y la SHCP.	Desarrollar el diagnóstico con los elementos señalados en el oficio No. VQZ.SE.164/19 señalado por CONEVAL y la SHCP (2019).	1	Mayor claridad conceptual sobre cómo la nueva orientación contribuye a resolver el problema público
2	La constante reestructuración administrativa y las limitaciones del personal hacen que la estrategia de fortalecimiento institucional de los MAM no logre consolidarse	Diseñar una estrategia de fortalecimiento institucional que considere la alta rotación de personal y establezca mecanismos de continuidad operativa	1	Mayor estabilidad y efectividad en la operación de los MAM

Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	El programa muestra una clara vinculación con objetivos estatales, pero falta fortalecer los medios de verificación	Incluir medios de verificación válidos en el nivel Fin y Propósito.	2 y 3	Medios de verificación que permitan identificar las mejoras de desempeño.



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	No se cuenta con cuantificación de la población objetivo ni metodología documentada para su identificación	Desarrollar el diagnóstico que establezca el proceso de identificación y cuantificación de la población objetivo	4 y 5	Mayor precisión en la medición de la cobertura del programa
2	No se define un plazo específico para la revisión y actualización de las definiciones de población a nivel estatal	Establecer en el diagnóstico los plazos y procedimientos para la actualización periódica de las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones	4	Definiciones de población actualizadas y pertinentes

Avance de indicadores				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	Los indicadores presentan deficiencias en criterios CREMA, especialmente en claridad, relevancia y adecuación	Rediseñar los indicadores para asegurar el cumplimiento de criterios CREMA	6	Mejor medición del desempeño del programa
2	El programa presenta bajos niveles de cumplimiento en sus metas de componentes (33% en talleres) sin explicación documentada de las causas	Realizar y documentar un análisis de las causas del bajo cumplimiento y establecer medidas correctivas	8	Mejor comprensión de los factores que afectan el desempeño y planes de mejora basados en evidencia



Seguimiento a ASM				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	El programa carece de un instrumento formal de planeación para el seguimiento de ASM	Diseñar un programa anual de trabajo para ASM que contenga responsables, plazos y entregables definidos	9, 10 y 11	Mejor seguimiento y atención sistemática a las recomendaciones

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	Alta curva de aprendizaje del personal debido al poco tiempo en el cargo impacta en la eficiencia operativa	Desarrollar un programa de capacitación y manuales operativos que faciliten la transición del personal nuevo	15	Mayor eficiencia operativa y menor impacto por rotación de personal

Transparencia y rendición de cuentas				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	Existen deficiencias en la accesibilidad y verificabilidad de la información sobre resultados del programa	Publicar los resultados del programa en la página institucional.	17	Mayor transparencia y facilidad para el escrutinio público del desempeño del programa

IX. Conclusiones

El Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** (PROABIM), a cargo del Instituto Estatal de la Mujer (IEM), inició operaciones en 2019 con el objetivo a nivel Propósito de "Fomentar el aprendizaje de diferentes oficios en los municipios que cuentan con centro para el desarrollo de las mujeres".

En la siguiente gráfica se muestran los puntajes de los principales apartados de la evaluación específica de desempeño, a través de la cual el programa obtuvo una **valoración global de 2.5 puntos de un total de 4 posibles**.



Gráfica 1 Gráfico de radar de los puntajes obtenidos en la evaluación específica de desempeño

La Evaluación Específica de Desempeño 2023 del PROABIM identificó los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

Hallazgos (aspectos positivos):

- El programa ha evolucionado significativamente desde su creación, ampliando su enfoque más allá de la transversalización hacia beneficios directos a mujeres en situación vulnerable.
- Existe una clara vinculación del PROABIM con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y la Agenda 2030, con una sólida alineación de sus indicadores y líneas de acción.
- El programa cuenta con mecanismos formales de coordinación interinstitucional a través de convenios con autoridades municipales para la apertura de Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM).

Áreas de oportunidad (aspectos negativos):

- Los indicadores presentan deficiencias en criterios CREMA, especialmente en claridad, relevancia y adecuación, lo que limita la medición efectiva del desempeño del programa.
- No se cuenta con cuantificación de la población objetivo ni metodología documentada para su identificación, lo que dificulta valorar la cobertura.
- El programa muestra bajos niveles de cumplimiento en sus metas de componentes (33% en talleres) sin una explicación documentada de las causas.
- No existe un programa formal de trabajo para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones, lo que reduce la implementación sistemática de recomendaciones.

Con base en estos hallazgos, se recuperan las siguientes recomendaciones principales:

- Rediseñar los indicadores para asegurar el cumplimiento de criterios CREMA y fortalecer la medición del desempeño del programa.
- Desarrollar el diagnóstico que establezca el proceso de identificación y cuantificación de la población objetivo para una mayor precisión en la medición de cobertura.
- Realizar un análisis documentado de las causas del bajo cumplimiento de metas y establecer medidas correctivas basadas en evidencia.
- Diseñar un programa anual de trabajo para la atención de ASM que contenga responsables, plazos y entregables definidos para un mejor seguimiento y atención sistemática a las recomendaciones.
- Implementar mecanismos que fortalezcan la accesibilidad y verificabilidad de la información sobre resultados del programa para mayor transparencia.

X. Bibliografía

Instituto Nacional de las Mujeres (s.f.) Diagnóstico Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** (PROABIM).

Instituto Nacional de las Mujeres (21 de diciembre de 2021). Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional de las Mujeres (26 de diciembre de 2022). Reglas de Operación del Programa para el **Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres** para el ejercicio fiscal 2023. Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). *Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres* (PROABIM).

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2023). Proyecto "216-60 TLAXCALA CON DECISIONES FIRMES TRABAJANDO EN EL BIENESTAR DE LAS MUJERES POR UNA NUEVA HISTORIA" correspondiente al programa PROABIM 2023. Oficio No. 448-1

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (s.f.). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023. Ficha descriptiva de proyecto.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (28 de marzo de 2022). *Plan Estatal de Desarrollo*. Periódico Oficial.
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/ped-21-27>

XI. Anexos

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Propósito	Componente 1	Componente 2	Actividad 1.1	Actividad 2.1
Nombre de indicador	Porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia	Porcentaje de mujeres capacitadas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres	Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia	Porcentaje de convenios con autoridades municipales	Porcentaje de mujeres que asisten a las capacitaciones de fortalecimiento económico	Porcentaje de mujeres que recibieron asesoría en trabajo social, psicológicas y jurídicas
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres con situación de violencia atendidas} / \text{Total de mujeres que viven en el estado de Tlaxcala}) * 100$	$(\text{Número de mujeres que recibieron capacitación en desarrollo de mujeres} / \text{Total de mujeres que viven en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres}) * 100$	$(\text{Número de talleres realizados donde participan mujeres en situación de violencia} / \text{Número de talleres programados donde participan mujeres en situación de violencia}) * 100$	$(\text{Número de convenios realizados con autoridades municipales para la apertura de centros} / \text{Total de convenios con autoridades municipales para la apertura de centros programados}) * 100$	$(\text{Número de mujeres que recibieron capacitaciones en fortalecimiento económico} / \text{Número de mujeres programadas para capacitaciones de fortalecimiento económico}) * 100$	$(\text{Número de mujeres que recibieron asesorías en trabajo social, psicológicas y jurídicas} / \text{Total de mujeres programadas para asesorías en trabajo social, psicológicas y jurídicas}) * 100$



	Fin	Propósito	Componente 1	Componente 2	Actividad 1.1	Actividad 2.1
						jurídicas)*100
Claro	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Relevante	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Económico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Monitoreable	Sí	Sí	Parcial	Sí	Sí	Sí
Adecuado	No	No	Sí	Sí	No	No
% Características Cumplidas	60%	60%	80%	100%	60%	60%
Total de cumplimiento: 70%						

Nota: El POA no tiene información sobre la justificación, por lo que el equipo evaluador no tuvo información para agregar las columnas con dicha información.



Anexo 2 “Metas del programa”

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
Fin	Porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de violencia	693,083	Número de mujeres	No disponible	No	El indicador mide cobertura de atención, no la incidencia de violencia.	No	La meta parece razonable pero el indicador no es adecuado para medir el fin.	Redefinir el indicador para que mida efectivamente la prevalencia de violencia contra las mujeres.	2
Propósito	Porcentaje de mujeres capacitadas y asesoradas en los municipios con centros para el desarrollo de las mujeres	31,118	Número de mujeres	No disponible	Parcialmente	El indicador mide cobertura de capacitación, pero no si las mujeres lograron aprender nuevas habilidades.	Sí	Dado el número de CDM existentes, la meta de 31,118 mujeres parece ambiciosa (1,830 mujeres por CDM), pero factible	Incorporar indicadores que midan resultados en términos de aprendizaje y desarrollo de capacidades de las	3



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
								de alcanzar.	mujeres, no solo cobertura.	
Componente 1	Porcentaje de talleres donde participan mujeres en situación de violencia	60	Número de mujeres	No disponible	Sí	El indicador mide directamente la entrega del componente.	Sí	Dada la programación de 4 talleres mensuales, la meta de 60 talleres parece alcanzable.	Mejorar la definición del indicador para que sea más claro el tipo de talleres que se consideran.	4
Componente 2	Porcentaje de convenios con autoridades municipales	No disponible	Número de convenios	No disponible	No	Sin información sobre la meta, no es posible valorar si el indicador mide adecuad	No	Sin información sobre la meta, no es posible valorar su factibilidad.	Establecer una meta cuantificable para este indicador.	2



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
						amente el componente.				
Actividad 1.1	Porcentaje de mujeres que asisten a las capacitaciones de fortalecimiento económico	No disponible	Número de mujeres	No disponible	Sí	El indicador mide la asistencia a las capacitaciones, que es una actividad relevante para generar el componente.	No	Sin información sobre la meta, no es posible valorar su factibilidad.	Establecer una meta cuantificable para este indicador.	3
Actividad 2.1	Porcentaje de mujeres que recibieron asesoría en trabajo social, psicológico	No disponible	Número de mujeres	No disponible	No	El indicador mide resultados (mujeres atendidas) en lugar de actividad	No	Sin información sobre la meta, no es posible valorar su factibilidad.	Redefinir el indicador para que mida una actividad concreta relacionada con el	3



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
	as y jurídicas					es.			componente.	
% Cumplimiento Total 57%										

Anexo 3. “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre o denominación del programa evaluado		Proyecto 216-60 Tlaxcala con Decisiones Firmes Trabajando en el Bienestar de las Mujeres por Una Nueva Historia - Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Instituto Estatal de la Mujer del Gobierno del Estado de Tlaxcala (IEM)		Alma Nydia Cano Rodríguez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Evaluación Específica del Desempeño		2024
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la instancia Evaluadora Externa		Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gerardo Arturo García Giles	Licenciatura en Ciencias Políticas Maestría en Análisis Político y Medios de Información	Consultor internacional de políticas públicas y administración pública. Experiencia de más de 10 años en la coordinación de evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación.	Experiencia de más de 10 años en metodología cualitativa y cuantitativa, Metodología de Marco Lógico y evaluación de programas públicos a nivel federal, estatal y municipal. Investigador principal en el Diagnóstico y propuesta de atención de programa comedores comunitarios, Secretaría de Desarrollo



Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Carlos Armando de los Santos García	Licenciatura en Comunicación Maestría en Análisis Regional Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política	Docente e investigador del área de políticas públicas.	Evaluación de programas de entidades federativas.
Yirlean Dayana Ramos Feria	Licenciatura en Economía Maestría en Sociología Doctorado en Sociología	Experiencia de más de 3 años en Evaluación de programas públicas a nivel federal, estatal y municipal.	Experiencia de más de 3 años en trabajo de gabinete y de campo y Metodología de Marco Lógico. Docente en investigadora en temas con perspectiva de género
Gabriel Roberto Fuentes Castillo	Licenciatura en Relaciones Internacionales Maestría en Administración y Políticas Públicas	Experiencia de más de 4 años en Evaluación de programas públicas a nivel federal, estatal y municipal.	Experiencia de más de 4 años en trabajo de gabinete y de campo y Metodología de Marco Lógico. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Diana Quechol Cadena
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión	Migue Ángel Vázquez Vázquez Zenón Atonal Juárez Francisco Javier Acoltzi Rodríguez		

técnica de la evaluación		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional	\$223, 099.99 (IVA incluido)	Recursos estatales



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), Ejercicio Fiscal 2023

